



Norma Mexicana
 NMX-R-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



CONVENIO MODIFICATORIO AL COSTO DE EJECUCIÓN y VOLÚMEN DE OBRA No. JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01

Convenio modificatorio al costo de ejecución y volúmen de obra relativo al contrato No. **JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. Roberto Castañeda Tejeda y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo se les denominará **JAPAMI**, y por la otra, la empresa denominada MORAV CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., representada en este acto por su Administrador Único Jonathan Saeed Morales Ramírez, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 25 de agosto de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27**, en virtud del cual **JAPAMI** encomendó a **EL CONTRATISTA** realizar el servicio relacionado con la obra pública consistente en: **REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD IRAPUATO, EN LA COLONIA LAS REYNAS (ETAPA 2 DE 3)**, con un monto de contrato por la cantidad de **\$18,688,854.23 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO. El plazo de ejecución que se pactó originalmente en la respectiva cláusula Quinta del contrato referido en el antecedente Primero, fue de **100 días naturales**, y **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos de la obra pública el día **04 de septiembre de 2025** y a terminarla el **12 de diciembre de 2025**.

TERCERO. Mediante el oficio No. MORAV/JAPAMI/002/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, **EL CONTRATISTA** solicita la ampliación en monto para concluir con la ejecución de los trabajos establecidos en el contrato primigenio, ya que derivado de los trabajos de perforación direccional realizados en la obra en cuestión, surgió la necesidad de ejecutar cantidades adicionales, volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo.

CUARTO. La justificación de la necesidad de ampliar el volumen de obra y el costo de ejecución de la obra, se encuentra sustentado en el **Dictamen técnico** por parte del supervisor de obra de **JAPAMI**, donde se contienen las causas que lo originan, debidamente fundado y motivado, así como los oficios No. JAPAMI/5644-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, donde se le autorizan a **EL CONTRATISTA** la ampliación en monto y el No. JAPAMI/080-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, en donde se pone a consideración para autorización de la Dirección de Proyectos el presupuesto de monto adicionales.

OPERADO 2025
 PROGRAMA S074
 PROAGUA

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL COSTO DE
 EJECUCIÓN Y VOLÚMEN DE OBRA No.
 JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL COSTO DE EJECUCIÓN y VOLÚMEN DE OBRA No. JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01

QUINTO. Por así convenir a **LAS PARTES**, están de acuerdo en suscribir el presente convenio modificatorio, con el objeto de modificar conceptos fuera de catálogo y volúmenes de obra y ampliar el costo de ejecución por la cantidad de **\$2,725,325.86 (Dos millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco pesos 86/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para concluir con la ejecución de los trabajos establecidos en el contrato primigenio.

JUSTIFICACIÓN

Mediante el oficio No. MORAV/JAPAMI/002/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, **EL CONTRATISTA** solicita la ampliación en monto por la cantidad de **\$2,725,325.86 (Dos millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco pesos 86/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que derivado de los trabajos de perforación direccional realizados en la obra en cuestión, surgió la necesidad de ejecutar cantidades adicionales, volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo, para continuar con los trabajos y el buen funcionamiento de la obra, lo cual se encuentra sustentado en el **Dictamen técnico** por parte del supervisor de obra de **JAPAMI**, donde se contienen las causas que lo originan, debidamente fundado y motivado, así como los oficios No. JAPAMI/5644-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, donde se le autorizan a **EL CONTRATISTA**, la ampliación en monto, y el No. JAPAMI/080-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, en donde se pone a consideración para autorización de la dirección de proyectos el presupuesto de monto adicionales, documentos que se anexan y forman parte integrante de este instrumento.

Por lo anterior, una vez analizada la solicitud de **EL CONTRATISTA, JAPAMI** determina que es procedente otorgar la autorización de ampliación al costo de ejecución, así como modificar en volumen de obra el contrato principal.

FUNDAMENTO

De conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los Artículos 99, 100 y 103 del Reglamento de la ley en cita.

Derivado de los antecedentes, justificación y fundamento señalado, **LAS PARTES** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto modificar en volumen de obra, así como la ampliación en costo del contrato primigenio de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27**, debido a las causales mencionadas en las declaraciones y justificación que anteceden.

OPERADO 2025
PROGRAMA S074
PROAGUA

CONVENIO MODIFICATORIO AL COSTO DE EJECUCIÓN y VOLÚMEN DE OBRA No. JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01

SEGUNDA. LAS PARTES convienen en modificar el contenido de la cláusula segunda, por lo que el monto total de la obra es por la cantidad de **\$21,414,180.09 (Veintiún millones cuatrocientos catorce mil ciento ochenta pesos 09/100 M.N.)** I.V.A. incluido, lo que representa un **incremento del 14.58%**, respecto del monto del contrato original.

TERCERA. Se modifica en volúmenes de obra del contrato **JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27**, de conformidad con los oficios los oficios No. JAPAMI/5644-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, donde se le autorizan a **EL CONTRATISTA**, la ampliación en monto, y el No. JAPAMI/080-A/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, en donde se pone a consideración para autorización de la dirección de proyectos el presupuesto de monto adicionales, para concluir con la ejecución de los trabajos establecidos en el contrato primigenio, debido a los antecedentes y justificación que anteceden.

CUARTA. La suficiencia presupuestal para el incremento en monto es con recursos provenientes de los recursos propios del ejercicio fiscal 2025, con cargo a la Partida Presupuestal **1401-K-2.2.3-31120-GO120-SA99-6141**.

QUINTA. De conformidad con los Artículos 91 y 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; **EL CONTRATISTA**, se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento considerando la adición del monto, en los términos estipulados en el contrato principal.

SEXTA. LAS PARTES acuerdan que las cláusulas del contrato principal de Obra, que no sufrieron modificación con motivo del presente convenio, seguirán surtiendo sus efectos legales.

El presente convenio se firma por duplicado en la ciudad de Irapuato, Gto., a **08 (ocho) días del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco)**.

POR EL CONTRATISTA



JONATHAN SAEED MORALES RAMÍREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

OPERADO 2025
PROGRAMA S074
PROAGUA

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL COSTO DE EJECUCIÓN y VOLÚMEN DE OBRA
No. JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01**

POR JAPAMI

ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA
DIRECTOR GENERAL

HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

ERICK PACHECO LÓPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OSCAR CUEVAS OLIVAS
GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS

CARLOS EDUARDO SOLÍS PACHECO
RESIDENTE DE OBRA

"Esta hoja de firma forma parte del Convenio Modificatorio al costo de Ejecución y Volúmenes de Obra No. JAPAMI/LPN/PROAGUA/2025-27-01, de fecha 08 de Diciembre del año 2025"

**OPERADO 2025
PROGRAMA S074
PROAGUA**